bota, y no puede cortar bien; y en tal reposo no pierde ciertamente el tiempo, antes se dispone para volver dentro de poco á su labor, y para hacerlo con mas expedicion: asi no podais vos, y aun debais, por vuestro provecho espiritual, una vez al año interrumpir el exercicio de confesar, para poder con unos exercicios espirituales tomar para vos nuevo espíritu; pues aun en este ministerio, bien que santo, podriais haber padecido alguna mengua en vuestro espíritu; y de esta suerte mejor purificado, y renovado con nuevo fervor, volver al cultivo de los otros mejor dispuesto, para hacer en ellos mayor fruto y provecho.

119 Y este empeño de santificaros á vos mismo será puntualmente la primera precaucion entre aquellas que os deben acompañar en este ministerio. Las quales podeis observar aqui recogidas en poco.

Cau-

Cautelas que deben acompañar en el confesar.

I. Cuidado de santificarse á sí mismo.
II. Rectitud de intencion.
III. Fervor de oracion.
IV. Custodia del corazon.
V. Guarda y freno de los sentidos.

120 Este cuidado y solicitud de santificaros no ha de ser solamente en órden á procurar en vos el estado actual de gracia, que es de obligacion grave para la lícita administracion de este Sacramento, sino el estado habitual de esta gracia; de suerte que jamas la perdais por culpa grave; y aun debe ser tal, que os traiga en un continuo estudio de huir las culpas ligeras, á lo menos notables y freqüentes, y de practicar las virtudes christianas en aquel grado que á un Sacerdote y Maestro, y Ministro de santidad conviene y corresponde: porque ¿cómo podreis vos inspirar á los penitentes un sumo horror á los vicios, si estos os fuesen familiares?

¿Cómo el amor eficaz y práctico á las virtudes, si vos jamás la exercitais, y teneis un práctico desprecio de ellas? ¿Cómo enseñar el ódio á los resentimientos, si vos sois soberbio, y no sabeis sufrir una palabra que os digan? ¿Cómo inculcar la paciencia continua en las familias, si vos no sabeis reprimir siquiera, y disimular la molestia pasagera de oir al penitente, y con las señas que dais de vuestra actual impaciencia estais haciendo lo contrario de lo que le estais persuadiendo con las palabras? ¿Cómo enamorarlo de la piedad y virtud, si vos teneis el corazon vacío de ella, y tan lleno del amor á la disipacion y alegria mundana, que llega á obscurecer en vuestra mente los sentimientos de estíma que deberiais sugerir á vuestro penitente? ¿Quánto mas natural es que apenas acerteis á decirle lo que le conviene, ó se lo digais de un modo tan lánguido, que nada ó poquísimo le mueva? Al contrario, siendo vos un hombre constantemente grato á Dios, y sériamente aplicado á practicar en vos lo que ha-

habeis de sugerir á los otros, ¡oh, y quánto mas fecundo seréis de buenos pensamientos, quánto mas encendidas y penetrantes vuestras expresiones para insinuarse en el espíritu de ellos, hasta abrir brecha en su corazon, principalmente por la espiritual ayuda con que Dios asiste á sus fieles siervos! y porque con vuestro tenor de vida, retirado de peligros del siglo, y dado al exercicio de las virtudes, sucederá que fuera de Confesion nada verán jamas en vos los penitentes, que sea contrario á lo que les enseñais en el sagrado Tribunal; y aun por eso edificados de vuestro buen exemplo, acudirán á vos con mas gusto, y mas dispuestos á sacar provecho, por estar prevenidos de estíma y veneracion ácia vos; provecho, que en vano esperaréis de ellos, quando vuestro tenor de vida les sirviese de mal exemplo, y os desacreditase á vos y á vuestro ministerio.

121 Añado mas: que este estado habitual de gracia no solo os es necesario para administrar mas útilmente,

sino aun tambien lícitamente muchas veces este Sacramento, en quanto si freqüentemente lo pardeis con graves culpas, es muy fácil pasar á administrarlo indignamente en tal mal estado. Porque pudiendo suceder, quando menos lo penseis, que os busque alguno para que le oigais de Confesion, vos entonces estais en necesidad, ó de despedirlo sin oirlo, con daño suyo, y acaso mayor de lo que imaginais, ó de excitaros alli de pronto á un Acto eficaz de Contricion perfecta; el qual, ¿cómo podréis creer que será para vos tan fácil y pronto, quando para el penitente lo tendriais por muy dificil en semejante sorpresa y estrechez de tiempo? ó finalmente, he aqui, que os veis en peligro de sentaros al sagrado Tribunal estando en pecado mortal. Y si esto sucede, ¡qué nuevo reato, qué desdicha, y qué precipicio acaso para vos! Reato; porque siendo enemigo de Dios, tan indignamente manejais su Sangre, y dispensais su gracia. Desdicha; porque mientras el reo; esto es, el penitente, si llegó dispuesto,

to, saldrá del confesonario santificado; vos, que sois el Juez, saldréis condenado. Precipicio; porque si aun para el que es bueno y justo Confesor hay sus peligros en este ministerio, ¿cómo saldréis vos vencedor de ellos, estando en tan miserable estado? ¿Quánto mas fácil será que os cargueis de nuevas culpas, ó por excesiva condescendencia, dexando pasar en otros lo que no sabeis reprehender, ni emendar en vos; ó lo que sería el sumo de los males, que por indignas solicitaciones vengais á ser no un Padre, sino un lobo de las almas, no un ministro de Dios, sino un rebelde, y ministro del demonio; no un Médico, sino un traidor de espíritu? Ved aqui pues cómo el continuo estudio y cuidado de manteneros en gracia de Dios, no solo os es necesario á vos, como á qualquiera otro de los fieles, por el peligro que hay de condenarse al primer nuevo pecado, sino tambien para estar siempre dispuesto á socorrer á otros con este Sacramento. Antes bien, en éste mas que en otros ministerios se ha-

hace sensible la necesidad de positivo fervor; porque no hay comparacion entre el modo de hablar que usaréis aquel dia que con mas devocion oráreis y mas fervoroso estuviéreis, y aquel que usaréis, quando esteis tibio y negligente para vos mismo.

122 Asi que el estado habitual de gracia os pondrá en seguro para hacer siempre lícita, y muy útil la administracion de este Sacramento. Pero es tanta y tal la necesidad de que no falten Confesores á los fieles, que aun quando por vuestra desgracia no tuviéseis vos este estado habitual de piedad para vos, con tal que no degenere en escándalo de los otros, y esteis, ó á lo menos os pongais en estado actual de gracia, yo no os aconsejaré que por esto abandoneis de todo este empleo. Porque, ademas del bien que podeis hacer á los otros, puesto que Dios no hace dependiente de la bondad del Ministro el valor de la absolucion, y que puede quedar alguna eficacia de su Divina palabra en los buenos avisos que se dan á los penitentes; este exercicio puede tam-

tambien ser para vos mismo un reparo bien santo del tiempo perdido en pecar, y un medio adaptado para impetrar misericordia y gracia para vuestra estable conversion, mientras con caridad y zelo os empleais en bien de los otros; y vos mismo podreis poner la mira en vos y en vuestro aprovechamiento, en el empeño que tomais por los otros: aplicando á vos secreta y principalmente aquellas buenas máximas, aquellos santos afectos, industrias y medios que fuereis sugeriendo á los penitentes en esta escuela de santidad, que tal es el confesonario. Bien es verdad, que si os descuidásteis, y faltásteis en esta primera precaucion; esto es, del estado habitual de gracia y fervor, teneis despues necesidad especial de abundar tanto mas en las otras de que voy á tratar.

Rectitud de intencion.

123 Tal, que ningun motivo humano os guie, os tenga, ni detenga en

en el sagrado Tribunal, sino solo el fin de agradar á Dios, y aprovechar á las almas. Intencion muy justa, y sumamente conveniente en este exercicio, en que haceis las veces de Dios, y á los ojos del Cielo, no menos que de los hombres representais la Persona de Jesu Christo: intencion necesaria, é indispensable para atraer sobre vos aquella asistencia del Espíritu Santo, de que teneis tanta necesidad para no errar con daño vuestro y de los otros, antes bien aprovechar á entrambos. Mas, ¿cómo la podriais esperar si no fuesen motivos divinos los que os conduxesen á reconocer las causas que los hombres tienen con la Corte del Cielo sobre el grande negocio de su eterna salud?

124 Pero en vano os lisonjeais de tener esta recta intencion, si despues los hechos la destruyen, y contradicen. Y sin duda serían los hechos contrarios á vuestra protesta, si alli no estuviéseis indiferente para todo género de personas; y quisiéseis mas confesar personas nobles que viles, doc-

doctas mas que rústicas, mugeres antes que hombres: siendo asi que las unas y las otras son iguales delante de Dios, redimidas con el mismo precio de su Sangre, destinadas á la misma gloria, y capaces igualmente de honrar al Señor. Contradiccion sería, si vos con los unos fueseis todo prontitud, paciencia y dulzura; y con los otros, todo repugnancia, rigor, é impaciencia; si atendiéseis mas á que los hombres vean vuestro confesonario rodeado de mucha gente, que á que Dios los vea bien confesados, bien curados, bien sanos en el alma, aunque sea en menor número: si buscáseis algun interés vuestro temporal por medio de los penitentes; si tuviéseis envidia de que á otros concurren mas, si os doliéseis de que aquel que solia acudir á vos, fuese á confesarse con otro: ó tambien si con artificio procuráseis que venga á confesarse con vos el que solia ir á otro. Antes pues de llegar al confesonario, tened siempre mucho cuidado de tener y actuar esta derecha intencion, y pedidle al Señor

ñor que os mantenga en ella todo el tiempo que durare el confesar. Para aseguraros de que la teneis, os ayudará singularmente el aficionaros á confesar á pobres. Con estos no hay aquel peligro de vanidad, de sujecion, de inclinaciones demasiado tiernas; con estos trabajaréis con mayor mérito, y por lo comun con mayor fruto; y ellos mejor que los nobles estarán dispuestos para encomendaros á Dios en agradecimiento.

Fervor de Oracion.

125 No es solo la recta intencion por la que habeis de recurrir á Dios, sino tambien para conseguir de su Magestad otras ayudas. Decidle pues: *Da mihi sapientiam &c. Cor mundum crea in me Deus &c.*: pues teneis necesidad de duplicada ayuda para no dañar, antes bien aprovechar de todas maneras á vos y á los próximos en un negocio sobrenatural, superior á toda vuestra natural habilidad, qual es la justificacion del hom-

hombre. Invocad pues á Dios, y para hacer mas eficaz para con su Magestad vuestra súplica, recurrid brevemente á la Vírgen, Madre de las gracias, á los ángeles Custodios de los penitentes que vendrán, y á algun Santo que vos elijais por vuestro singular abogado en este importantísimo empleo de que depende la salud de tantos, y la bella y especial corona de gloria para vos. Y aun no contento de haberos armado asi al principio, renovad de quando en quando el recurso al Cielo, segun vayan ocurriendo algunos pasos mas dificiles, ó para decidir como Doctor, ó para compungir y sanar como Médico, ó para establecer y dar sentencia ó penitencia como Juez: ni será en vano vuestra oracion, pues no pocas veces se hace sentir y probar sensiblemente la ayuda de Dios á sus Ministros en este grande acto de caridad espiritual.

Cau-

Custodia ó guarda del corazon.

122 Fortalecido asi, llegaos con gran confianza en Dios al sagrado Tribunal; pero preparaos en él, para tener guardado habitualmente vuestro corazon, excluir de él todo desordenado movimiento y afecto, y para conservaros en un santo fervor; porque, ¡oh! y quántos desordenados afectos se pueden alli excitar: de impaciencias, de vanidad y de otras perversas inclinaciones, que con sus secretos y no advertidos engaños os hagan declinar ó á una práctica laxidad, ó á una nímia severidad, ó absolviendo mal, ó despidiendo con daño suyo al penitente, atendiendo con negligencia al proceso de sus culpas, y con poco zelo á la curacion de sus llagas, ó aun tambien os hagan convertir en fomento sutíl y escondido de pasion y pecado, aquel Sacramento que está destinado á excitar un sumo y eficáz horror de toda culpa, hasta en otros. Guardad pues interiormente vuestro corazon; y aun tambien para fomentar en vos un santo fervor continuo, y encenderlo en otros; procurad tener viva la presencia de Dios; á cuyo fin ya que en este Sacramento manejais la Sangre divina para lavar con ella las almas, os ayudará el aplicar cada una de las Confesiones á una de las cinco llagas del Redentor, pidiendo con tierno afecto por aquella llaga, unas veces á Jesus, otras á su divino Padre, que vuestra fatiga ceda en honor suyo, á mérito vuestro y provecho del penitente: ó tambien podreis ofrecer cada Confesion ya á la Santísima Vírgen, ya al Angel Custodio, ó á otro Santo, implorando su proteccion. Si despues procurareis acompañar con vuestro corazon los buenos actos de dolor, y principalmente aplicar á vos las buenas máxîmas que sugeriréis á los penitentes, habreis hallado el arte de hacer que el ministerio de confesar sea para vos una especie de meditacion y de oracion continua, con que os preserveis de muchos defectos, y os mantengais recogido en la

la presencia de Dios, fervoroso y bendito del Señor, con grande provecho vuestro y de los penitentes.

Guarda de los sentidos.

127 Pero en vano esperais guardar vuestro corazon, si no sabeis guardar en este Tribunal vuestros sentidos, y principalmente los ojos; de suerte que no solo no los fixeis en las personas de otro sexô que estais confesando, pero ni tampoco en las que estan vecinas y al rededor; ni echeis curiosamente ojeadas por la Iglesia, porque de no hacerlo asi, correis tres peligros; de distraeros y faltar á la atencion debida á lo que estais oyendo; de desedificar á los otros, que aun estando lejos, os estan observando mas de lo que pensais en este Tribunal; tanto, que algun otro no ha querido elegir para Confesor suyo á uno que habia visto como desde el confesonario echaba con curiosidad los ojos por la Iglesia: y sobre todo os poneis en peligro de pésimas tentaciones para vos; por quanto el enemigo á punto en este ministerio, que para él es tan fatal, está atento á sorprenderos con perversas sugestiones. Pero conviene que á la guarda de los ojos junteis la de la lengua; no de suerte que por temor de tentaciones dexeis de satisfacer á vuestro deber en reconocer la qualidad, el número y las circunstancias de las culpas graves, máxîmamente de las que hacen el caso reservado, y las que mudan especie; porque en órden á esta averiguacion, como Dios mismo la manda, asi tiene empeñada su especial proteccion en ayuda y favor del penitente, que debe manifestar, y de su Ministro, que debe juzgar de tales materias, por inmundas que sean: sino de suerte que en tales ocasiones useis la doblada cautela, ya de las expresiones en aquello mismo que debeis decir en tales materias; ya tambien en la moderacion de las preguntas, y de la averiguacion; por lo qual no os habeis de propasar mas allá de lo que pide ó la estrecha necesidad, ó la manifiesta notable utili-

lidad del penitente, máxîmamente en aquellos casos en que por atender á sola la integridad material, correríais peligro de arriesgar bienes de mayor importancia, como mas á la larga dexo arriba declarado, principalmente á los números 21. y 22. Y si aun no obstante la integridad material debeis vos ser tan cauto, ¿quánto mas necesaria será esta sobriedad quando solo se trate de la paterna correccion é instruccion en esta materia con personas de otro sexô? Aqui es donde mas que nunca es necesario que vuestro hablar sea *Sermo brevis, et austerus.* Y aun en todas materias con mugeres y jovencitas procurad ser breve y austéro; de modo que sin faltar en nada de lo necesario para su bien, procureis de estudio huir largos discursos, aunque sean devotos, siendo, como es, muy fácil que siendo largos sin necesidad, se insinúe en ellos algun afecto menos puro, con peligro de que la pérdida sea mayor que la ganancia.

128 Por todo esto conviene que de tanto en tanto pidais á Dios que os

os alumbre, para que no os haga traicion con secreto insensible engaño la pasion, la qual hace tener por breve, cauto y necesario aquel discurso, que no es sino bien redundante y superfluo, y por tal lo tienen los circunstantes, que murmuran despues entre sí: bien que en esta parte yerran de ordinario, y se engañan, condenando en causa que no conocen, y que suele ser falsa; porque puede muy bien suceder, y sucede no pocas veces, que con todo el empeño del Confesor en ser breve, y cortar todo lo superfluo, con todo eso ciertas personas, aun de aquellas que freqüentan Sacramentos, son, ó de tal suerte tentadas en diferentes maneras, ó tan menudas y embrolladas de conciencia, tan afanosas y fáciles á turbarse si no lo dicen todo, y sin poder decirlo todo seguido, que piden largo tiempo para ser oidas y remediadas á proporcion de su necesidad; en el qual caso, no es razon que vos por temor de lo que otros digan á su antojo, falteis delante de Dios á lo que de vos pide vuestro

deber de Juez, Padre y Médico: bien es verdad, que esta observacion con las antecedentes os debe hacer siempre mas cuidadoso de ser breve, y aun austéro en el hablar con personas de otro sexô, sin perjuicio suyo. Digo austéro; no de suerte que seais áspero, y les infundais temor ó les dificulteis aquella entera confianza que deben tener con vos, no por cierto; sino que no degenere en familiaridad; antes vaya siempre templada con una bella mezcla de respeto y confianza, como á Padre suyo espiritual: Padre, que quanto da á los hijos de facilidad para llegar á hablarle por el verdadero deseo que tiene de su eterno bien, tanto inspira de veneracion á su autoridad de Juez delegado de Dios y de Médico contra todo humano, ó vil y baxo afecto que pudiese originarse en vos para con ellas, ó en ellas para con vos. Esta circunspeccion es tanto mas necesaria, quando ó la poca edad y el adorno de las personas, ó la materia de que se trata, ó su singular piedad, ó al contrario su malicia, pudie-

dieran facilitar mas la entrada á alguna siniestra impresion en vuestro corazon y en el suyo. No teneis que admiraros si entre los peligros cuento tambien la singular piedad de las penitentes; porque ésta tal vez ha servido de tropiezo á incautos Confesores, que habiendo comenzado por una estíma toda espiritual de su virtud á aficionarse á ellas, se han propasado insensiblemente al amor sensible y sensual. Por este mismo motivo de aseguraros mas y mas del peligro de tan gran mal, conviene que jamas con ellas useis término ó expresion alguna que muestre ternura de afecto; y aunque sin peligro podais decir: *amado hijo* á un hombre jóven; conviene que por prudencia os abstengais de decir: *amada hija* á persona de otro sexô. Finalmente deberá crecer vuestra cautela para abreviar pláticas y discursos quando alli os suceda que se acusan de grandes flaquezas y reatos en materia de pureza, para inspirarles tambien con el exemplo de vuestra brevedad en tales materias, un horror siempre mayor:

y para preservaros vos de todo abuso que el enemigo os sugerirá de su facilidad á tales pecados: abuso, que sin que yo me explique mas, bien conoceis quán sacrílego sería y digno de las Censuras de la Iglesia contra los solicitantes, y de los castigos de Dios contra los profanadores de un Sacramento, destinado á echar de las almas el pecado y al demonio, para hacerlas templos vivos del Espíritu Santo.

129 Y si este parlar breve y austéro os es necesario en el confesonario, ¿quánto mas lo debeis procurar si fuera de él aconteciere tener que hablar con ellas para su direccion espiritual? En estas ocasiones es quando habeis de usar todas las cautelas y atenciones. El V. Ávila nunca las admitia en su casa para conferenciar con ellas, sino siempre y solamente en la Iglesia ó en el confesonario y sentado en un banco: y sea esta la primera cautela, el *lugar*, que jamas sea retirado y solitario, sino expuesto á la vista de todos, para testificar con esto la rectitud de vuestra

tra intencion. Á la custodia del corazon añadid despues la de los ojos modestamente baxos, y la de la lengua. Antes para evitar la ocasion de que alguno murmure, y para apartar qualquiera peligro vuestro interior, sed sóbrio en la freqüencia y brevedad de tales conferencias de espíritu, templando y mezclando con discrecion lo dulce y útil de oirlas algunas veces, con lo amargo y saludable de no admitirlas con freqüencia: de suerte que nada falte á su espiritual direccion, y nada haya superfluo, con peligro de ambos á dos, de mal exemplo ni de la crítica de otros.

130 Á la guarda de los ojos y de la lengua, habeis de añadir en el confesonario la compostura y modestia de toda la persona, de manera que nada desdiga, antes todo concurra al decoro de un Ministro de Dios, á la santidad de tan gran Sacramento y al secreto de las causas que en él se tratan, pertenecientes solo al fuero de Dios; y asi por singulares que sean las cosas que oís, aunque interiormen-

mente os veais inquieto y embrollado, jamas deis de ello la mas mínima señal que pueda consternar al penitente ó desedificarle á él ó á los que pudieran verlo, ó perjudicar un punto al mas exâcto secreto: y si fueseis de aquellos que por no olvidarse de las preguntas ó intimaciones y avisos que reservan para el fin, señalan estas cosas con los dedos de la mano, hacedlo con tal destreza, que sirviendo solo para vuestro gobierno, no se haga sensible de modo alguno á quien por ventura lo observe. Resta despues, que terminado que sea vuestro empleo, máximamente en los dias que lo continuasteis por muchas horas, deis gracias á Dios y á los Santos abogados por su asistencia y proteccion, para merecerla otras veces, y que guardeis despues con la mayor exâctitud el sigilo Sacramental. Acerca de lo qual si os aconteciere tener que consultar con otros Confesores algun caso, jamas digais aquellas circunstancias que siendo de ordinario inútiles para el caso, pueden dar lugar á descubrir el reo, ó dar

dar sospecha de él; v. gr. el decir, el primero ó último que he confesado; uno bien vestido, en tal modo &c. Ya sabeis lo que en este género aconteció á aquel Confesor incauto que dixo un dia: La primera muger que confesé era adúltera; y de alli á un año ó dos viendo la misma muger dixo: Esta es la primera que confesé. Por casualidad llegó á saber su marido estas dos proposiciones dichas en diversísimos tiempos, combinólas, y mató á la adúltera. Mirad pues cómo en este género no hay cautela que sobre para obviar á qualquiera descubrimiento, por dificil que parezca, que pueda suceder contra el sigilo del Sacramento.

131 De aqui podeis colegir quán reprehensible y vituperable sea el abuso de algunos Confesores, de hablar entre sí de las cosas oidas en Confesion, aunque no sea de modo que sea una directa y clara manifestacion contra el gran secreto, porque puede ser contra él indirectamente; y quando no, puede disminuir la veneracion debida á tan santa accion, como es es-